

Nombre del Fallecido	Grupo	Número	Fila	Fecha Fallecimiento
Sánchez Muñoz, José Francisco	39-C	18	2. ^a	01-09-2001
Soler Serrano, Josefa	37-A	7	4. ^a	07-01-1971
Suárez Peñalosa, José M. ^a	39-C	80	4. ^a	03-01-1996
Vasilchuk, feto de D. ^a Nadija	37-A	30	4. ^a	30-09-2001
Vázquez Rodríguez, Mónica-Beatriz	37-C	16	4. ^a	04-10-2001
Villa Millán, Ana	41-B	1	1. ^a	29-11-2001
Yi Liu, Quing	32-B	19	4. ^a	11-02-1996

Murcia

14440 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación III del sector U.E-GL1, Los Garres (Expte.-0118GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 25/07/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación III del Sector UE-GL1, Los Garres" presentado a esta Administración por Sola y Vidal, Reformas, Construcciones y Promociones SL.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 27 de julio de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Murcia

14564 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial y definitiva del cambio de sistema de concertación directa a compensación y aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de

Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Especial del ámbito UM-055 de Alquerías. (Gestión-Compensación: 1247GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2.007, se ha aprobado inicial y definitivamente el cambio de sistema de Concertación Directa a Compensación así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Especial del ámbito UM-055 de Alquerías.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Manuel Francisco González Alhama y D. Francisco González Sánchez.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

14819 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo del expediente sancionador urbanístico 2972/06-DU.

Por la presente le significo que en el día de la fecha, el Teniente de Alcalde de Urbanismo ha dictado la siguiente resolución en el expediente de referencia:

“En la Sección de Disciplina Urbanística se ha iniciado procedimiento sancionador en el expediente que se relacionan en la parte dispositiva de la presente resolución.

De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.

Vistos el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio y la Ley 30/92, citadas, y debido a la imposibilidad de practicar las notificaciones de los actos del procedimiento en el domicilio del interesado y la necesidad de notificar mediante la publicación de los mismos y estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer:

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en el siguiente expediente:..2972/06. “

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 31 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

14796 Exposición al público de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la UA-1 del PP-8R.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la UA-1 del PP-8R, se expone al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido

San Pedro del Pinatar a 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

Torre Pacheco

14447 Aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas para el “Arrendamiento de cuatro locales de la propiedad municipal destinados a oficinas.

Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 18-10-2007, el pliego de condiciones económico-administrativas para el “arrendamiento de cuatro locales de la propiedad municipal destinados a oficinas, sitios en la planta superior del edificio destinado a Centro de Transportes de Mercancías de Torre-Pacheco”, se exponen al público, por espacio de ocho días, para presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace público el anuncio de licitación, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. El arrendamiento, mediante el sistema de subasta, de “cuatro locales de la propiedad municipal destinados a oficinas, sitios en la planta superior del edificio destinado a Centro de Transportes de Mercancías de Torre-Pacheco”.

Tipo de licitación. El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas:

- Señalado con la letra “A”, con una superficie de 28,55 m²: 12.580,32 Euros anuales (IVA Incluido), al alza.
- Señalado con letra “B”, con una superficie de 15,52 m²: 7.344 Euros anuales (IVA Incluido), al alza.
- Señalado con letra “C”, con una superficie de 29,91 m²: 13.071,48 Euros anuales (IVA incluido), al alza.
- Señalado con la letra “D”, con una superficie de 13,71 m²: 7.344 Euros anuales (IVA incluido), al alza.

Duración del contrato. Será de 5 años, improrrogables.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Sección de Asuntos Generales.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de: 251,61 Euros (local A), 146,88 Euros (local B), 261,43 (local C) y 146,88 (local D).